

AUTO DE TRÁMITE
REVISIÓN DE AVALÚOS

(Numeral 3, artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 IGAC)

Bucaramanga,

Señor(a)
CONSTANZA L. VILLAMIZAR LUNA
Correo: constanz01@gmail.com
Celular: 3153115564
Dirección: av 38 #51-89
Bucaramanga, Santander

Referencia:

SUBDIRECCION DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
Radicado No.	380.879 CR 16.203 -2025
PETICIONARIO	CONSTANZA L. VILLAMIZAR LUNA
ASUNTO - TRÁMITE	SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO – ACTUALIZACIÓN CATASTRAL

Por medio de la presente y una vez surtido el trámite de revisión de avalúo catastral, por parte del área jurídica de la Subdirección de Planeación e Infraestructura, dentro de la petición de la referencia solicitada de revisión de avalúo del inmueble ubicado en la K 17B 48 35 BR LA CONCORDIA con numero predial nacional 680010105000000480036000000000, y antes de proceder a la adopción de una decisión de fondo mediante un acto administrativo motivado, siendo la oportunidad de controvertir o confirmar las pruebas aportadas dentro del trámite solicitado por usted, de conformidad con las reglas generales de actuaciones administrativas contempladas en la ley 1437 de 2011, en igual sentido lo reglado por los incisos 1 y 2 del numeral 3ro del artículo 4.7.5. de la Resolución 1040 de 2023 IGAC, que reza:

“Determinación de la necesidad de visita. Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles de que trata el numeral anterior, el gestor catastral emitirá un acto administrativo en el cual se pronunciará frente a la necesidad o no de ordenar una visita al predio objeto del reclamo para poder resolver de fondo la solicitud.

En el evento en que defina que la solicitud se puede resolver sin necesidad de visitar el predio, deberá sustentarse técnicamente en la resolución mediante la cual se resuelva el trámite. En caso contrario, el acto administrativo establecerá la fecha y la hora para realizar la respectiva visita que deberá ser programada teniendo en cuenta que el plazo máximo para resolver de fondo la solicitud de revisión de avalúo es de tres (3) meses contados a partir de la expedición del acto administrativo de que trata el presente numeral...”

Se le informa que revisada su solicitud el Área Metropolitana de Bucaramanga, determinó que para resolver su caso PROCEDE VISITA, por lo que esta Subdirección ha fijado fecha y hora para la realización de una visita técnica al predio identificado con el número predial nacional (NPN): 680010105000000480036000000000 que se encuentra ubicado en la K 17B 48 35 BR LA CONCORDIA, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2025, entre las 8:00 Am y 4:00 pm.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos por tratarse de un acto de trámite, y se procede con su comunicación al interesado.

Cordialmente,



FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB

Proyectó: David Paredes – Abg CPS AMB